



COMISIÓN
ESTATAL
ORGANIZADORA
DE LA ELECCIÓN DEL CDE

-----CÉDULA DE PUBLICACIÓN-----

Siendo las 12:00 horas del día 27 de junio de dos mil diecinueve, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal Organizadora del Partido Acción Nacional en Sinaloa, el ACUERDO EMANADO DE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE SINALOA, MEDIANTE EL CUAL, SE ACUERDA LA PROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE LAS PLANILLAS DE CANDIDATURAS ENCABEZADAS POR LOS CC. JUAN CARLOS ESTRADA VEGA Y ADOLFO ROJO MONTOYA, PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE SINALOA PARA EL PERÍODO 2019-AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2021, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA JORNADA ELECTORAL DEL DÍA 28 DE JULIO DE 2019, -----

-----Giovanna Morachis Paperini,
Secretaria Ejecutiva de la Comisión Estatal Organizadora del Partido Acción Nacional
en el estado de Sinaloa. -----

-----DOY FE.


Giovanna Morachis Paperini
Secretaria Ejecutiva de la CEO

ACUERDO DE LA COMISION ESTATAL ORGANIZADORA PARA LA ELECCION DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN SINALOA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA DE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE CANDIDATURAS PARA LA ELECCION DE LA PRESIDENCIA, SECRETARIA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL ESTADO DE SINALOA, PARA EL PERIODO 2019 - AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021.

Culiacán Rosales, Sinaloa a 26 de Junio de 2019.

-VISTO para resolver sobre la procedencia de las solicitudes de registro de las candidaturas para la elección de la Presidencia, Secretaría General y Siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Sinaloa, para el Periodo 2019 - al segundo semestre de 2021, presentadas por los CC. JUAN CARLOS ESTRADA VEGA Y ADOLFO ROJO MONTOYA.

-RESULTANDO-

1. Con fecha 14 de Mayo de 2019 de conformidad con el Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, se instaló la Comisión Estatal Organizadora, que se encargaría de organizar el Proceso de Elección del Presidente, Secretario General y 7 Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa, quedando integrada por los CC GILBERTO LUGO SANCHEZ, CLAUDIA SINGH SINGH, HUMBERTO ALFREDO NIETO PEREZ ARCE, MARCELA RODRIGUEZ DE LA VEGA Y CHRISTIAN AARON CORNELIO VIDAL.

2. Con fecha 29 de Mayo de 2019, se reunió la Comisión Estatal Organizadora para la elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa, a efecto de aprobar la convocatoria para la Elección de la Presidencia, Secretaría General y Siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa, para el Periodo 2019 - al segundo semestre de 2021, siendo aprobada por unanimidad.

3. En fecha 29 de Mayo de 2019, se solicitó al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional se autorice la CONVOCATORIA PARA LA ELECCION DE LA PRESIDENCIA, SECRETARIA GENERAL Y SIETE MILITANTES QUE INTEGRARAN EL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL DE SINALOA, para el periodo que va del día siguiente de la ratificación de la elección, al segundo semestre del año 2021, a celebrarse el 28 de Julio de 2019.

4. En fecha 31 de Mayo de 2019, el Comité Ejecutivo Nacional, por conducto de la Secretaría General dictó acuerdo identificado como ACUERDO SG/058/2019, mediante el cual se aprueba la CONVOCATORIA DE LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARIA GENERAL Y 7 INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN EL ESTADO DE SINALOA 2019 - AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2021.

5. En fecha 31 de Mayo de 2019, fue publicada en los Estrados del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa, cédula que contiene la autorización de la Convocatoria.

6. En fecha comprendida del 1 al 20 de junio de 2019, atento a lo dispuesto en la Convocatoria dio inicio el procedimiento de solicitudes de registro, con la manifestación a la Comisión Electoral Organizadora, de la intención de contender en los términos de la convocatoria.

7. Con fecha 11 de Junio de 2019, el C. JUAN CARLOS ESTRADA VEGA, mediante escrito, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 de la Convocatoria para la

Elección de la Presidencia, Secretaría General y Siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Sinaloa, hizo su manifestación de contender en los términos de la convocatoria y de que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 72 de los Estatutos.

8. Con fecha 14 de Junio de 2019, el C. ADOLFO ROJO MONTOYA, mediante escrito, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 de la Convocatoria para la Elección de la Presidencia, Secretaría General y Siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Sinaloa, hizo su manifiesta su intención de contender en los términos de la convocatoria y de que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 72 de los Estatutos.

9. Con fecha 15 de Junio de 2019, la planilla encabezada por el C. JUAN CARLOS ESTRADA VEGA, en los términos del artículo 12 de la Convocatoria, se apersonó ante la Comisión Electoral Organizadora, dentro del plazo contemplado para ello, solicitando su registro como candidato a la Presidencia, Secretaría General y 7 Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Sinaloa, en el formato diseñado para tal efecto, adjuntando a su solicitud diversos documentos como los que a continuación se enlistan:

- a). Copia anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía vigente, exhibiendo el original para su cotejo de cada uno de los integrantes de la planilla;
- b). Solicitud de Registro;
- c). Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes de la planilla en el formato para ello;
- d). Fotografía reciente de quien encabeza la planilla en archivo electrónico;
- e). Escrito dirigido a la Presidencia de la CEO en la que manifiestan aceptar la candidatura y se comprometen a cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos Generales y Reglamentos del Partido Acción Nacional, por cada uno de los integrantes de la Planilla en el formato para tal efecto;
- f). Constancia del cumplimiento de la obligaciones partidarias (carta de salvedad de derechos; carta de no adeudo de cuotas, en su caso);
- g). Carta de no estar impedido para candidatura;
- h). Carta de aceptación y cumplimiento de las disposiciones en materia de fiscalización y gastos de campaña;
- i). Plan de trabajo en formato físico y electrónico;
- j). 1208 firmas autógrafas en formatos y archivo Excel de los militantes con derecho a voto incluidos en el listado nominal de militantes, con las que manifiestan su apoyo para el registro de la planilla.

10. Con fecha 20 de Junio de 2019, la planilla encabezada por el C. ADOLFO ROJO MONTOYA, en los términos del artículo 12 de la Convocatoria, se apersonó ante la Comisión Electoral Organizadora, dentro del plazo contemplado para ello, solicitando su registro como candidato a la Presidencia, Secretaría General y 7 Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Sinaloa, en el formato diseñado para tal efecto, adjuntando a su solicitud diversos documentos como los que a continuación se enlistan:

- a). Copia anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía vigente, exhibiendo el original para su cotejo de cada uno de los integrantes de la planilla;
- b). Solicitud de Registro;
- c). Curriculum Vitae de cada uno de los integrantes de la planilla en el formato para ello;
- d). Fotografía reciente de quien encabeza la planilla en archivo electrónico;
- e). Escrito dirigido a la Presidencia de la CEO en la que manifiestan aceptar la candidatura y se comprometen a cumplir con los Principios de Doctrina, los Estatutos Generales y

Reglamentos del Partido Acción Nacional, por cada uno de los integrantes de la Planilla en el formato para tal efecto;

f). Constancia del cumplimiento de la obligaciones partidarias (carta de salvedad de derechos; carta de no adeudo de cuotas, en su caso);

g). Carta de no estar impedido para candidatura;

h). Carta de aceptación y cumplimiento de las disposiciones en materia de fiscalización y gastos de campaña;

i). Plan de trabajo en formato físico y electrónico;

j). 1039 firmas autógrafas en formatos y archivo Excel de los militantes con derecho a voto incluidos en el listado nominal de militantes, con las que manifiestan su apoyo para el registro de la planilla.

11. Del análisis realizado a la solicitud de registro de la planilla encabezada por el C. JUAN CARLOS ESTRADA VEGA se concluye que se cumple con la regla de género a que se hace referencia en el artículo 72 numeral 1 inciso f), toda vez que, de la planilla a la Presidencia, Secretaría General y 7 Integrantes del Comité Directivo Estatal, tres de las candidaturas a integrantes corresponden al género femenino y las restantes cuatro al género masculino; de igual forma se advierte que los documentos anexos a la solicitud de registro son los mismos que exige la convocatoria y resultan procedentes; asimismo se constata que se recibieron 1208 firmas en las que se expresa el apoyo para el registro de la planilla.

12. Del análisis realizado a la solicitud de registro de la planilla encabezada por el C. ADOLFO ROJO MONTOYA se concluye que se cumple con la regla de género a que se hace referencia en el artículo 72 numeral 1 inciso f), toda vez que, de la planilla a la Presidencia, Secretaría General y 7 Integrantes del Comité Directivo Estatal, tres de las candidaturas a integrantes corresponden al género femenino y las restantes cuatro al género masculino; de igual forma se advierte que los documentos anexos a la solicitud de registro son los mismos que exige la convocatoria y resultan procedentes; asimismo se constata que se recibieron 1039 firmas en las que se expresa el apoyo para el registro de la planilla.

13. De conformidad con lo establecido en la convocatoria, por cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria resulta procedente aprobar las solicitudes de registro de las planillas encabezadas por los C. JUAN CARLOS ESTRADA VEGA Y ADOLFO ROJO MONTOYA, respectivamente; en virtud de que de conformidad con el artículo 19 inciso f) de la Convocatoria que establece que los aspirantes a candidatos deberán de presentar al menos el 10% y máximo 12% de las firmas autógrafas de los militantes con derecho a voto incluidos en el Listado Nominal de Militantes en el Estado de Sinaloa de al menos de 14 Municipios, que equivalen a 867 (ocho cientos sesenta y siete) a 1041 (mil cuarenta y uno) respectivamente.

14. En virtud de los considerandos que anteceden y preceptos legales invocados con antelación, la Comisión Estatal Organizadora para la Elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa, emite el siguiente:

ACUERDO

—PRIMERO.- Se resuelve la procedencia de la solicitud registro de la planilla de candidaturas encabezada por el C. JUAN CARLOS ESTRADA VEGA; del C. ROBERTO IVANOVICHT GASTELUM VEGA a la Secretaría General; de las y los C.

SADOL OSORIO PORRAS, VERONICA MONTAÑO CISNEROS, OLGA LIDIA CAMPOS LOPEZ, FELIPE ALBERTO PARADA VALDIVIA, ANA CECILIA IBARRA RODRIGUEZ, LIDIA ADELA REYES LEY Y LUIS ROBERTO LOAIZA GARZON a miembros del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Sinaloa, para el Periodo 2019 – al segundo semestre de 2021.

—SEGUNDO.- Se resuelve la procedencia de la solicitud registro de la planilla de candidaturas encabezada por el C. ADOLFO ROJO MONTOYA a la Presidencia; del C. OSCAR TIRADO TIRADO a la Secretaría General; de las y los C. MARIA DE LA LUZ RAMIREZ RODRIGUEZ, BELEN CORRALES QUINTERO, MARIA GUILLERMINA OLIVAS GUZMAN, SOCORRO DEL CARMEN ASTORGA CORONA, HECTOR MODESTO FELIX CARRILLO, OCTAVIO RAFAEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Y JAVIER EDUARDO LUGO CAMACHO a miembros del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Sinaloa, para el Periodo 2019 – al Segundo semestre de 2021.

—TERCERO.- Expídanse las constancias correspondientes.

—CUARTO.- Notifíquese personalmente a los solicitantes en el domicilio que se tiene registrado para ello.

—QUINTO.- Comuníquese el presente acuerdo al Comité Directivo Estatal de Sinaloa y a los Comités Directivos Municipales para los efectos correspondientes.

—SEXTO.- Remítase mediante oficio copia certificada del presente acuerdo al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional.

—SEPTIMO.- Publíquese en los Estrados de la Comisión Estatal Organizadora y en la página Web <http://www.pan-sinaloa.org.mx>

Así lo acordó la Comisión Estatal Organizadora para la Elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Sinaloa.



GILBERTO LUGO SANCHEZ
PRESIDENTE



GIOVANNA MORACHIS PAPERINI
SECRETARIA EJECUTIVA



CLAUDIA SINGH SINGH
COMISIONADA

HUMBERTO ALFREDO NIETO PEREZ ARCE
COMISIONADO

Manuela Rodriguez

Marcela Rodríguez
MARCELA RODRIGUEZ DE LA VEGA
COMISIONADA

CHRISTIAN AARON CORNELIO VIDAL
COMISIONADO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]